

# LEY 20.285 TRANSPARENCIA



Subsecretaría del Interior  
Unidad de Participación Ciudadana  
y Oficina de Transparencia

ORD N° : 10095  
MAT : Solicitud N° **AB001T0000778**  
ANT : Solicitud de Información Ley 20.285

SANTIAGO, 4 de abril de 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A [REDACTED]

Con fecha 23 de marzo de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° **AB001T0000778**, en la que se expone lo siguiente: *"Solicito se informe porque enfermedad y con que fecha fue jubilada por invalidez la siguiente ex funcionaria pdi [REDACTED]*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta Subsecretaría de Estado accede parcialmente a su solicitud, para cuyo efecto y de acuerdo a lo informado por la División de Investigaciones, le comunica lo siguiente:

- i. [REDACTED] mediante el Decreto Supremo N° 161, de 17 de noviembre de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, se dispuso su retiro absoluto de la Policía de Investigaciones de Chile, a contar del 4 de enero de 2010.
- ii. Luego, mediante el Decreto Supremo N° 912, de 3 de septiembre de 2013, se modificó el primer acto administrativo, en el único sentido de que "corresponde considerar como causal de alejamiento el retiro absoluto por invalidez de segunda clase".

17336132

iii. Finalmente, respecto a la causa que hizo procedente la declaración de invalidez de segunda clase, vale decir, enfermedad o incapacidad que afectó a esta persona, cumpro con informar a usted que, ello dice relación con datos sensibles de aquellos previstos en el artículo 2° letra g) de la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, al guardar relación con los estados de salud físicos o psíquicos, razón por la cual, se configura la causal de secreto o reserva establecida en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, la cual prescribe “*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento, afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*”, en razón que la entrega de antecedentes que pretende se ventilen, implican necesariamente una afectación en los derechos que la ex funcionaria posee sobre su vida privada, razón por la cual, respecto del diagnóstico de invalidez solo hemos hecho referencia a los actos administrativos que disponen su retiro de la Institución.

Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, en esta parte de su solicitud, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes.

Finalmente, en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumpro con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Es todo en cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a usted.



MTS/JCI/MSC  
DISTRIBUCIÓN:

- [REDACTED]
- 2) Gabinete Subsecretario del Interior
  - 3) Oficina de Partes.
  - 4) Archivo

**Detalle de Solicitud: AB001T0000778**

**Estado Solicitud** En proceso de recopilación de Información

**Fecha Ingreso** 23/03/2019

**Detalle Formulario**

**Tipo Solicitud** Acceso a Información (Ley20285)

**Via de Ingreso** Web

**Materia**

**Temática**

**Programa**

**Estado** En proceso de recopilación de Información

**Detalle Solicitud** Solicito se informe porque enfermedad y con que fecha fue jubilada por invalidez la siguiente ex funcionaria pdi edita salgado gonzalez

**Observaciones**

**Usuario desea respuesta mediante:** ELEC

